



VISTOS: el Memorando N° 00005-2024-SENACE-PE de la Presidencia Ejecutiva, el Informe N° 00009-2024-SENACE-GG-OA/RH de la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N° 00020-2024-SENACE-GG/OA de la Oficina de Administración, el Informe N° 00010-2024-SENACE-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles, establece que el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (en adelante, Senace) es un organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, el literal k) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, establece que corresponde al/a la jefe/a institucional, ahora presidente/a ejecutivo/a, designar a los/las funcionarios/as de confianza y nombrar a los/las servidores/as públicos/as;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargo de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la misma, se efectúa mediante Resolución Ministerial o Resolución del/de la Titular de la Entidad correspondiente;

Que, se encuentra vacante el cargo de director/a de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos del Senace, considerado como empleado de confianza, según lo establecido en el Manual de Clasificador de Cargos aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 087-2022-SENACE/PE;

Que, con Memorando N° 00020-2024-SENACE-GG/OA, la Oficina de Administración remite el Informe N° 00009-2024-SENACE-GG-OA/RH elaborado por la Unidad de Recursos Humanos, el mismo que hace suyo, el cual concluye que la señora SILVIA LUISA CUBA CASTILLO cumple con todos los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos del Senace, habiendo realizado la verificación del perfil del puesto y la verificación de impedimentos para el acceso a la función pública, conforme a lo previsto en el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, mediante el informe de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que resulta jurídicamente viable designar a la señora SILVIA LUISA CUBA CASTILLO, en el cargo de Directora de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos del Senace;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar a la señora SILVIA LUISA CUBA CASTILLO, en el cargo de Directora de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles, a partir del 16 de enero de 2024.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el diario oficial

El Peruano y en el mismo día, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles ([www.gob.pe/senace](http://www.gob.pe/senace)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROSA FRANCISCA ZAVALA CORREA  
Presidenta Ejecutiva (e)

2253018-1

## Designan Director de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura del SENACE

### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 00007-2024-SENACE/PE

Lima, 15 de enero de 2024

VISTOS: el Memorando N° 00006-2024-SENACE-PE de la Presidencia Ejecutiva, el Informe N° 00011-2024-SENACE-GG-OA/RH de la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N° 00022-2024-SENACE-GG/OA de la Oficina de Administración, el Informe N° 00011-2024-SENACE-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles, establece que el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (en adelante, Senace) es un organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, el literal k) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, establece que corresponde al/a la jefe/a institucional, ahora presidente/a ejecutivo/a, designar a los/las funcionarios/as de confianza y nombrar a los/las servidores/as públicos/as;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios/as en cargo de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la misma, se efectúa mediante Resolución Ministerial o Resolución del/de la Titular de la Entidad correspondiente;

Que, se encuentra vacante el cargo de director/a de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura del Senace, considerado como empleado de confianza, según lo establecido en el Manual de Clasificador de Cargos aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 087-2022-SENACE/PE;

Que, con Memorando N° 00022-2024-SENACE-GG/OA, la Oficina de Administración remite el Informe N° 00011-2024-SENACE-GG-OA/RH elaborado por la Unidad de Recursos Humanos, el mismo que hace suyo, el cual concluye que el señor RUBEN ERNESTO CHANG OSHITA cumple con todos los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos del Senace, habiendo realizado la verificación del perfil del puesto y la verificación de impedimentos para el acceso a la función pública, conforme a lo previsto en el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, mediante el informe de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que resulta jurídicamente viable designar al señor RUBEN ERNESTO CHANG OSHITA, en el cargo de Director de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura del Senace;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM.

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar al señor RUBEN ERNESTO CHANG OSHITA, en el cargo de Director de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles, a partir del 16 de enero de 2024.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el Diario Oficial El Peruano y en el mismo día, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles ([www.gob.pe/senace](http://www.gob.pe/senace)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROSA FRANCISCA ZAVALA CORREA  
Presidenta Ejecutiva (e)

2253107-1

## SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL

### FE DE ERRATAS

#### RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 000017-2024-SUNAFIL

Mediante el Oficio N° 042-2024-SUNAFIL/GG la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, solicita la publicación de Fe de Erratas de la Resolución de Superintendencia N° 000017-2024-SUNAFIL, publicada en la edición del día 09 de enero de 2024.

DICE:

TEÓFILO OMAR VÁSQUEZ VILLAREAL

DEBE DECIR:

TEÓFILO OMAR VÁSQUEZ VILLARREAL

2253109-1

## PODER JUDICIAL

### CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

#### Establecen conformación de la Segunda Sala Comercial de la Corte Superior de Justicia de Lima

Presidencia de la Corte Superior  
de Justicia de Lima

#### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000036-2024-P-CSJLI-PJ

Lima, 15 de enero del 2024

VISTO: Resolución Administrativa N° 000019-2024-P-PJ;

CONSIDERANDO:

**Primero.** Que, mediante Resolución Administrativa N° 000002-2024-P-CSJLI-PJ de fecha 3 de enero del 2024, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, reconfirmó las Salas Superiores de este Distrito Judicial, designándose a la magistrada María del Carmen Rita Gallardo Neyra, como Presidenta de la Segunda Sala Comercial de Lima.

**Segundo.** Que, por Resolución Administrativa N° 000019-2024-P-PJ de fecha 12 de enero del 2024, la Presidencia del Poder Judicial, en atención a las vacaciones del señor juez supremo titular Héctor Enrique Lama More, del 15 al 23 de enero del año en curso, dispuso que la señora María del Carmen Rita Gallardo Neyra, integre la Sala Civil Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República.

**Tercero.** Que, con la finalidad que la situación antes descrita, no afecte la conformación de la Segunda Sala Comercial, materializado en la paralización de los labores jurisdiccionales por falta de Colegiado, resulta necesario que esta Presidencia adopte las medidas de orden administrativo oportunas, con el objeto de velar por el correcto y normal funcionamiento del mencionado órgano jurisdiccional superior, en aras de una continua y eficiente administración de justicia en beneficio del justiciable, por tanto, deberá designarse a un Juez Especializado Titular inmediato anterior al cargo, como Juez Superior Provisional.

**Cuarto.** Que, es menester precisar que, si bien las Salas Superiores en principio deben estar conformadas por Jueces Superiores Titulares designados por la Junta Nacional de Justicia previo concurso público, sin embargo, a falta de titulares se debe proceder a la conformación de las Salas Superiores con jueces titulares del grado inmediato anterior al cargo, es decir con aquellos Jueces Especializados Titulares que se encuentren dentro de la función jurisdiccional, observándose los principios rectores como la meritocracia y la especialidad previstos en el artículo tercero y sexto del Título Preliminar, así como los artículos 66° y 102° de La Ley de la Carrera Judicial-Ley N° 29277, en concordancia con el Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial

**Quinto.** Que, en relación a la promoción de los Jueces Especializados como Jueces Superiores Provisionales, se ha tomado en cuenta la antigüedad en el cargo, orden de mérito y especialidad establecido en el Cuadro de Méritos y Antigüedad, por lo que considerando que la Presidenta de esta Corte es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, por tanto se encuentra facultada para designar Jueces Superiores Provisionales a aquellos Jueces Especializados Titulares que se encuentran desempeñando la labor jurisdiccional.

**Sexto.** Que, habiéndose evaluado el desempeño, la capacidad resolutoria y aptitudes enmarcadas en la integridad que debe reunir un juez, se ha considerado conveniente designar al magistrado José Miguel Hidalgo Chávez, en su condición de Juez Especializado Titular del Décimo Quinto Juzgado Civil con Subespecialidad Comercial, como Juez Superior Provisional integrante del Colegiado de la Segunda Sala Comercial de Lima, por la promoción de la señora jueza superior titular María del Carmen Rita Gallardo Neyra en la Corte Suprema de Justicia de la República.

**Sétimo.** Que, esta Presidencia en uso de las facultades conferidas en los numerales 3, 7 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** DESIGNAR al magistrado José Miguel Hidalgo Chávez, en su condición de Juez Especializado Titular del Décimo Quinto Juzgado Civil con Subespecialidad Comercial, como Juez Superior Provisional integrante del Colegiado de la Segunda Sala Comercial de Lima, desde el 15 al 23 de enero del 2024 (por la promoción de la señora jueza superior titular María